

Con ellos tendrás que suscribir los acuerdos de prestación de soluciones digitales. Podrás elegir uno o varios agentes que puedes consultar en el siguiente catálogo:

<https://acelerapyme.gob.es/kit-digital/catalogo-digitalizadores>.

REQUISITOS BÁSICOS PARA SOLICITAR KIT DIGITAL

- Tener la consideración de pequeña empresa, microempresa o autónomo.
- Estar inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad económica desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda, y tener la antigüedad mínima que se establezca en las convocatorias (6 meses).
- No tener la consideración de empresa en crisis.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No estar incurso en ninguna otra de las prohibiciones previstas en la Ley General de Subvenciones.
- No superar el límite de ayudas *de minimis* conforme a lo dispuesto en el artículo 2.4 de la orden de bases.
- No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- Disponer de la evaluación del Nivel de Madurez Digital, de acuerdo con el test de diagnóstico disponible en la plataforma Acelera pyme.

Acude a tu oficina de UPA, donde te ayudaremos a realizar todos los trámites.

Más información: upa.es/kitdigital

El Programa cuenta con un presupuesto de 3.067 millones de euros y está financiado por la Unión Europea a través de los fondos NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la agenda España Digital 2026 y el Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025.

UPA TE AYUDA CON KIT DIGITAL

Te asesoramos, te informamos y te acompañamos

¿ QUÉ ES KIT DIGITAL?

Es un programa de ayudas del Gobierno de España, gestionado por Red.es dirigido a todos los sectores de actividad, entre ellos, a agricultores y ganaderos autónomos, pequeñas empresas y microempresas por debajo de 50 empleados para que, gracias a la tecnología, puedas evolucionar y mejorar tu explotación. Kit Digital supone la concesión de ayudas económicas o “bono digital” para la digitalización de tu explotación agrícola o ganadera.

Las ayudas son de 12.000, 6.000 y 2.000 euros dependiendo del número de trabajadores de la empresa o autónomo para ser invertidas en una o varias soluciones digitales del programa Kit Digital.

El plazo para solicitar la ayuda estará abierto hasta diciembre de 2024.

APROVECHA ESTA OPORTUNIDAD ÚNICA PARA DIGITALIZAR TU EXPLOTACIÓN

EN QUÉ PUEDES INVERTIR EL BONO

Puedes invertir el bono en soluciones como:

- Cuaderno de campo digital.
- Monitorizar y seguir la evolución de tu explotación.
- Digitalizar tu explotación: mapa de rendimientos, mapas de siembras, conectividad entre maquinaria...
- Monitorizar tu ganado extensivo.
- Monitorizar y controlar las condiciones de tu granja.
- Optimizar el uso de los insumos (fitosanitarios, fertilizantes, agua...)
- Ayuda a la toma de decisión del regante.
- Monitorizar tu invernadero.
- Avanzar en la agricultura de precisión.

C UANTÍA DE LAS AYUDAS

Entre 0 y menos de tres empleados*	2.000 €
Entre 3 y menos de 10 empleados	6.000 €
Entre 10 y menos de 50 empleados	12.000 €

*El autónomo computa como un empleado.

**IVA no subvencionable.

C ÓMO SOLICITAR TU BONO DIGITAL

1. Identificar las necesidades en digitalización que tiene tu explotación.
2. Registrarte en www.acelerapyme.es y completar el test de autodiagnóstico.
3. Consulta el catálogo de soluciones digitales en función de tus necesidades.
4. Solicitar la ayuda en la Sede electrónica de Red.es (<https://sede.red.gob.es/>).

U PA TE AYUDA A SOLICITAR EL BONO DIGITAL

1. En tu oficina de UPA te ayudaremos a registrarte en www.acelerapyme.es y completar el test de autodiagnóstico.
2. Te ayudaremos a consultar el catálogo de soluciones digitales, donde podrás escoger una o varias de las que ofrece el programa Kit Digital.
3. UPA te ayuda a solicitar tu bono digital a través de la Sede Electrónica de Red.es (sede.red.gob.es).

Una vez concedido el bono digital podrás emplearlo en una o varias soluciones de digitalización que ofrece el programa Kit Digital y que implementarán los agentes digitalizadores.